UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 931 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por Carlos Fernández Jerí y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, Carlos Fernández Jerí, Jhon Jony Ramírez Sierra, Michael Palomino Martínez, Eber Godoy Obregón, Edson Gómez Bautista, Willian Llocclla Cruz, Jimmy Christian Cacñahuaray Huaraca y Cayo Wagner Anyaco Candia, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Carlos Fernández Jerí, Jhon Jony Ramírez Sierra, Michael Palomino Martínez, Eber Godoy Obregón, Edson Gómez Bautista, Willian Llocclla Cruz, Jimmy Christian Cacñahuaray Huaraca y Cayo Wagner Anyaco Candia;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340 y 341-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. CARLOS FERNÁNDEZ JERÍ
2. JHON JONY RAMÍREZ SIERRA
3. MICHAEL PALOMINO MARTÍNEZ
4. EBER GODOY OBREGÓN
5. EDSON GÓMEZ BAUTISTA
6. WILLIAN LLOCCLLA CRUZ
7. JIMMY CHRISTIAN CACÑAHUARAY HUARACA
8. CAYO WAGNER ANYACO CANDIA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General